



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MARZO
DEL AÑO 2017 PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019
N° 149 – 2017**

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, siendo el 21 de marzo del año dos mil diecisiete, a las 11h14 previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Vicealcalde Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo René Alvarado Andi, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sr. Wilson Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Reyes Mariño, Sr. Alex Freddy Tapuy Calapucha y Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario General del Concejo el abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores del GAD Municipal de Tena, Arq. Carlos García, Ab. Esther Paucay, Lic. Renán Quilumba, Msc Marco Araujo, Arq. Mauricio Ruiz, Lic. Roberth Valdez, Soc. Fernando Herrera, Ing. Fabián Rivadeneyra.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO indica que el señor Alcalde Prof. Kléver encargó la Dirección de la presente sesión por tener que asistir a la sesión ordinaria del GAD Provincial de Napo.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo del año 2017;
4. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
5. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO 2017.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo del año 2017, se aprueba con las observaciones realizadas por el señor Concejel Jimmy Reyes :



1. Que se elimine del texto de resolución: la palabra repetida "suscrito por" de la pág. 2;
2. Que se elimine del texto de resolución pág. 6: Devolver a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, la primera parte del informe antes indicado, para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, ~~se emita un proyecto de reforma a la ordenanza que regula y controla los bienes de uso público y el funcionamiento de los establecimientos para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas y de moderación en el Cantón Tena,~~

2

Quedando de la siguiente manera:

Devolver a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, la primera parte del informe antes indicado, para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

3. Que se incluya en el texto de resolución en la página 20 después la palabra presupuesto: de la Dirección Municipal De Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Municipal de Tena.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio según guía de documentos internos N° M-477 con fecha de recepción del 20 de marzo del 2017, suscrito por el señor Concejal Wilson Fiallos, mediante el cual solicita se le conceda licencia con cargo a vacaciones del 24 al 31 de marzo del 2017.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS expone su necesidad de hacer uso varios días por cuanto le asiste el derecho de acuerdo a la Ley.

EL SEÑOR CONCEJAL HUGO ALVARADO apoya la petición de su compañero.

El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M-477 con fecha de recepción del 20 de marzo del 2017, suscrito por el señor Concejal Wilson Fiallos, mediante el cual solicita se le conceda licencia con cargo a vacaciones del 24 al 31 de marzo del 2017,



GAD Municipal
DE TENA

Que, el artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del Concejo el conceder licencia a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo

Que, en el párrafo segundo del artículo 19 señala: La Concejal o Concejal principal que por motivos ajenos a su voluntad no pudiera asistir a una sesión ordinaria o extraordinaria del Concejo, deberá remitir por lo menos con veinte y cuatro horas de anticipación a la fecha de la convocatoria su solicitud de licencia en la que deberá constar el pedido de principalización del alterno, de acuerdo a la Ley;

3

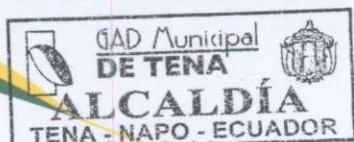
RESUELVE:

Conceder licencia con cargo a vacaciones anuales, al señor Concejal Wilson Fiallos, correspondiente al periodo 2016 – 2017 desde el 24 hasta el 31 de marzo del año 2017, debiendo llamarse en su reemplazo a la señora Concejala Suplente Marcia Piedad Uvidia Chinchi, para que actúe en ausencia del titular durante los días señalados.

Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 11:32 del martes 21 de marzo del 2017, EL SEÑOR VICEALCALDE declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

Arq. Gonzalo Baquero
VICEALCALDE DEL CANTÓN TENA



Ab. Alan Lovato Hidalgo
SECRETARIO GENERAL

